

## **ACTA PARITARIA LOCAL Nº 03 /2020**

En la ciudad de Mar del Plata, a los 3 días del mes de junio de 2020, se reúnen en el Rectorado de la U.N.M.D.P. en representación de la Gestión la. Secretaria de Asuntos Laborales, CP Romina HERNÁNDEZ, Secretario Consejo Superior CP Osvaldo DE FELIPE, Subsecretario de Obras y Servicios Arq. Emanuel PEREDO y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) la paritaria María Victoria SCHADWILL, los paritarios Sergio MENDOZA, Lucas RINDEL y Agustín MALAGUTTI

### **CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL MARCO DEL COVID 19**

**APU eleva** al ámbito de la paritaria local el acta acuerdo de la Paritaria General donde se aprueba las “Recomendaciones en torno de las condiciones laborales mínimas de trabajo durante la vigencia de la emergencia COVID 19” (se anexa).

**APU vuelve a reiterar** lo expresado en la anterior reunión paritaria y en las reuniones realizadas con el Rector que , y tal lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo, que debe ser consensuado con los sindicatos tanto los protocolos de seguridad e higiene como las etapas de vuelta al trabajo presencial.

**APU expresa que** hasta tanto no se acuerden en este espacio paritario los protocolos de seguridad e higiene y las etapas ante un futura vuelta – entendiendo que esto está supeditado a las definiciones del gobiernos nacional y el estado epidemiológico de la localidad de General Pueyrredón- donde se garantice un retorno al trabajo presencial planificado, seguro y saludable, no existe reincorporación a los puestos de trabajo del Personal Universitario, más allá de los ya determinados como esenciales al principio del ASPO.

**La gestión eleva** propuesta de PROTOCOLO de Actuación para la Prevención y Control del COVID-19 para que sea analizado. Se remarca la necesidad de contar con un único PROTOCOLO general para el ámbito de la UNMDP, debiendo generar Anexos que contemplen las particularidades de áreas y sectores específicos. Además manifiesta que está al tanto de la paritaria nacional con el sector no docente y toma las iniciativas allí propuestas siendo incluidas en la propuesta elevada a APU.

**APU recepciona** la propuesta, la cual será consultada con el Servicio de Seguridad e Higiene y al Servicio Universitario de Salud, para que las áreas propias hagan las observaciones y posteriormente realizaremos la devolución a la Paritaria.

**La gestión manifiesta** que debido a la gran cantidad de días que las instalaciones estuvieron cerradas es necesario prever una puesta en condiciones para cualquier tipo de regreso. Es por ello que desde la gestión informa que se está realizando o una limpieza, condición necesaria para una posterior sanitización la cual estará a cargo de una empresa especializada por única vez teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente. El fin es garantizar las condiciones de salubridad esenciales ante la pandemia. En este momento se transita la etapa de organización junto a los secretarios de coordinación de las distintas unidades académicas, para el desarrollo del mismo.

**APU manifiesta** que realizara una reunión de base con la/os compañera/os de Intendencia, donde se evaluara lo planteado.

**APU exige** se coordine con los responsables de área, ya que son los responsables patrimoniales de los bienes, equipamiento y de la documentación que está bajo su custodia en cada oficina, ante situación de rotura, faltante y/o deterioro.

**La gestión comunica** que es el primordial objetivo garantizar las condiciones de seguridad, higiene y salubridad a todos/as los/as integrantes de su comunidad. por eso estamos gestionando la compra de Termómetros láser, alcohol en gel, vaporizadores, felpudos con desinfectante, y todos los insumos necesarios para garantizar dicho objetivo. para así poder instrumentar y consensuar un regreso gradual y paulatino.

Demás está decir que se tendrán en cuenta todas las situaciones inherentes a la actual situación epidemiológica de acuerdo a las resoluciones nacionales como grupos de riesgo, trabajadores/as con hijos/as en edad escolar, quienes convivan con personas dentro de los grupos de riesgos, y quienes deban utilizar el transporte público para trasladarse a su lugar de trabajo.

Así mismo **la Gestión Manifiesta** que ante un retorno gradual y flexible es necesario llevar a cabo las capacitaciones necesarias, La Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, junto al departamento de Enfermería de dicha Unidad Académica, de acuerdo a lo manifestada por la decana Paula Meschini, la realización de todos los cursos necesarios en cuidado, prevención y cumplimiento de la normativa vigente en el marco de ASPO. Los mismos se coordinarán desde la dirección de Capacitación de la SALU, quedando sujeto a cualquier consideración por parte de APU y la comisión de Capacitación respectiva, en cuanto a contenidos, duración, metodología, etc.

**APU manifiesta** que se incorpore al área Servicio de Seguridad e Higiene y se **recuerda** que solo a través de un acuerdo paritario local tal lo establece la Paritaria General se podrá realizar un retorno a los puestos de trabajo de manera presencial, mas allá de las tareas esenciales que se realizan desde el principio del ASPO

**APU solicita** que para aquella/os trabajadora/es que se encuentran realizando su tarea de manera REMOTA en el contexto de ASPO y la crisis sanitaria, se regule en el marco de lo establecido en la Paritaria General a través de sus puntos B) 4.1; 4.2;4.3;4.4 y 4.5

**La Gestión** Continuará analizando las recomendaciones de la Paritaria General con respecto al teletrabajo, solicita al personal que se encuentra atravesando dificultades

técnicas de conectividad, que se le informe al secretario o autoridad correspondiente a fin de resolver dichas problemáticas.

También **solicitamos una compensación económica** para aquella/os trabajadora/es que se encuentran realizando su trabajo en modalidad escritorio remoto que subsane los gastos de energía eléctrica, conexión de internet, uso de computadora propia ( para el caso que no fuera provista por aquella).

**La Gestión** Informa que ante el pedido de compensación económica, si bien se recomienda en la paritaria general, la gestión informa y recalca la realidad presupuestaria del Sistema Universitario en términos generales, ya que no hay presupuesto 2020 aprobado y en particular la situación presupuestaria de la UNMDP, ya que como se ha manifestado en varias oportunidades, se destina más en fondos al sector que los que se recibe del ministerio, (Suplementos, adicionales, horas extras, Cantidad de Personal, etc) y que por esta situación no dispone de los fondos para afrontar dicha compensación. Toma el compromiso de gestionar los fondos a nivel nacional y solicita a apu que plantee dicha iniciativa en consejo directivo de FATUN.

**APU entiende** que desde el inicio de la pandemia la UNMDP tiene un ahorro en gastos de funcionamiento. Parte de ese ahorro, es el gasto que es trasladado a cada compañera/o que realiza su labor con modalidad escritorio remoto. **Reiteramos el pedido y solicitamos** un informe económico de los gastos de funcionamiento del inicio de la pandemia.

### **SUPLEMENTOS POR MAYOR RESPONSABILIDAD**

**APU plantea que** en sintonía a lo expresado en la reunión anterior sobre la necesidad de establecer procedimientos a seguir en cuanto a la renovación de los Suplementos por Mayor Responsabilidad, también la importancia de marcar los procesos a seguir ante los expedientes pendientes de resolución y solicitamos informe de situación sobre cada uno (adjuntamos cuadro) ;y lo correspondiente para las nuevas solicitudes.

**La gestión propone** un procedimiento para el otorgamiento de Suplementos de Mayor Responsabilidad en situación de Aislamiento Obligatorio.

La solicitud del otorgamiento de un nuevo Suplemento de Mayor Responsabilidad, se deberá remitir declaración Jurada según reglamentación vigente (APL 2/2017), con firma digital del/a secretario/a administrativo/a y el/la decano/a de la unidad académica. De tratarse de Suplementos correspondientes a las áreas centralizadas en rectorado, la misma deberá ser firmada digitalmente por un superior jerárquico/a y el/la secretario/a o subsecretario/a a cargo del área correspondiente. Dicha Declaración deberá ser remitida al Departamento de Personal No docente con copia a la Secretaría de Asuntos Laborales, mediante mails institucionales del área solicitante.

El mismo se comunicará mediante el Memorandum N° 5 de la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios.

Se deja expresado que se le dará prioridad a aquellas áreas que se encuentren sensiblemente afectadas en su labor por la situación especial de aislamiento obligatorio.

**La gestión informa** los siguientes avances sobre los expedientes pendientes de resolución, previo al Aislamiento Obligatorio:

- Se reitera la imposibilidad de cobertura, por no existir vacante de los siguientes expedientes:
  - 1-10013/19
  - 12-243/18
  - 12/258/18
- El expediente N° 5-4939/19 luego de haber sido enviado a la facultad, se trabajó junto a la secretaria administrativa de dicha unidad académica para proseguir su trámite de manera virtual. El mismo será escaneado y remitido al Departamento de Personal No docente para su informe y posterior pase a la Secretaría de Administración Financiera para NUP.
- El expediente N° 8-3922/19 ya fue resuelto y el Suplemento otorgado mediante RR 3160/20
- Los expedientes 1-11061/19 y 1-11062/19 ya se encuentran resueltos pendientes de la publicación de los correspondientes actos administrativos.
- Los expedientes 1-8270/18, 1-8271/18 y 1-8272/18 ya fueron trabajados por la DPND y se encuentran en SAF para realizar las correspondientes reservas presupuestarias.

### **HORAS EXTRAS NO LIQUIDADAS**

**APU expresa que** se elevaron mediante los notas individuales a la Secretaría de Asuntos Laborales los reclamos en referencia a las horas extras realizadas en trabajo remoto antes del Memo 4 de SALU. Remarcamos nuevamente que se deben abonar las horas realizadas antes de la notificación oficial.

Así mismo se realiza el reclamo sobre horas extras realizadas durante el mes de marzo en manera presencial de trabajadoras de Intendencia y las de abril en la dependencia de Televisión que no fueron liquidadas en tiempo y forma. **APU exige** el pago inmediato de las mismas.

**La gestión manifiesta** informa que liquidará mediante las oficinas correspondiente, en las posibilidades que permita el ASPO y el teletrabajo de dichas dependencias, el pago de las horas extras solicitadas del sector de intendencia y TV que se realizaron en forma presencial, autorizadas por la gestión.

Ratifica que solo se abonaran las Horas Extras del Personal Exceptuado, Realizadas de forma presencial y de acuerdo a lo manifestado durante el mes de abril.

## **FALLO DE CAJA Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MENORES**

**APU expresa** que ante el reclamo del no cobro del Adicional de Fondos Menores en una de las dependencias de la Subsecretaría de Legal y Técnica, **se solicita** el pago del mismo. Así mismo se requiere un informe a la SAF sobre la situación general.

**La Gestión informa** que solicitará a la SAF informe de la situación y lo comunicará a la brevedad.

## **CONCURSOS ( Cambio de Agrupamiento Servicios Generales – Administrativo)**

**APU trae** una propuesta para ir avanzando en los concursos internos en el marco del APSO .

Tomando en cuenta que una de las prioridades de ambas partes – Paritaria Local y propuesta integral de Gestión de fecha 13 de diciembre-es el Concurso Cerrado General para la cobertura en el agrupamiento administrativo (cambio de agrupamiento servicios generales a administrativo), se propone realizar de manera virtual la etapa de los cursos de dicho concurso.

**La gestión** Recepta la propuesta de APU, informa que se encuentra con listado del agrupamiento administrativo, y que trabajara en ver metodología para llevar adelante de manera virtual dicha concurso dado el vencimiento del mismo, pero informa que ante el escenario en el que nos encontramos hay simultaneidad de concursos que resolver teniendo que definirse una secuencialidad, como por ejemplo todos los del tramo mayor, solicita a APU realizar un trabajo integral y general de los concursos del personal no docente, así mismo solicita que se analice la posibilidad de pensarlo como tarea esencial a efectos de pensar una presencialidad para ejecutar los mismos, cumpliendo los protocolos correspondientes.

**La gestión** elevará una propuesta de texto ordenado para todos los concursos del personal No Docente en el ámbito de la UNMDP para poner a consideración en próximas paritarias.

## **SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO**

**APU solicita** se dé respuesta al reclamo planteado por las compañeras Trabajadoras Sociales en expediente 1-4406/12 (recupero de categoría 5) ya expresado en paritarias anteriores. Entendiendo que no hay inconveniente en términos presupuestario ya que las trabajadoras hoy poseen SMR por dicha categoría.

**La Gestión Informa** que teniendo en cuenta que no implicaría un esfuerzo presupuestario dado que las agentes ya cuentan con SMR en dicha categoría, si esto es

así, y si bien han agotado instancia administrativa en esta Institución por encontrarse rechazados los recursos interpuestos ante el HCS, la Gestión buscará la metodología para resolver favorablemente el pedido dada la nueva situación que se informa respectivamente en el expte 1-4406/12.

**APU plantea** que se encuentra pendiente el ingreso por la cobertura de la jubilación de la compañera Alicia Palacio, se tramita mediante el expediente 1-11419/20, existiendo Orden de Mérito para la cobertura del cargo. Se solicita la cobertura del cargo de manera inmediata

**La Gestión informa** que ante el ingreso por la cobertura de la jubilación de la compañera Alicia Palacio, se tramita mediante el expediente 1-11419/20, existiendo Orden de Mérito para la cobertura del cargo, se dará cobertura haciendo excepción dado que no hay trabajo presencial pero que el área se encuentra con una intensa tarea producto de las distintas acciones de la Gestión y la SBCU con respecto a la situación actual.

**APU expresa** que se encuentra pendiente los otorgamientos de los Suplementos por Mayor Responsabilidad que se tramitan en expedientes 1-8270/18 ; 1-8271/18 y 1-8272/18, solicitando la cobertura de los cargos de manera urgente.

**La Gestión** dio respuesta sobre los Suplementos de Mayor Responsabilidad mencionados, en el punto de Suplementos antes tratado en este acta.

#### **LICENCIAS DE LARGO TRATAMIENTO EN EL MARCO DEL ASPO**

**APU solicita** que, frente a la imposibilidad de resolución de los casos que un trabajador/ra se encuentra con carpeta médica de largo tratamiento, y que la condición clínica para finalizar la misma y reintegrarse laboralmente sea un cambio de tareas (algo casi imposible de materializar en el marco del ASPO); se de el alta provisoria hasta que existan las condiciones para efectivizar el cambio de tareas, ya que hoy se encuentran consumiendo días de carpeta médica pudiendo no estarlo. Esta situación puede resultar en un perjuicio a futuro si lamentablemente sucede la necesidad de tomar una nueva carpeta de largo tratamiento e innecesariamente consumió los días por la falta de resolución de su cambio de tareas.

**La Gestión Informa** que le solicitara la SLYT y la DGAJ informe sobre la posibilidad del pedido.

